



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA**

**Seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: Ejecutivo  
Rad. 731244089001-2015-00157-00  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: Adolfo Goyeneche Fuentes

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, visible a folios 78 al 80 del expediente, la cual asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$28.827.364), liquidación del crédito hasta el 31 de julio de 2020, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ**

**JUEZ**